

Gaceta Municipal

Tomo I. Ejemplar 22. Año 103. 27 de febrero de 2020

ACUERDO QUE DESIGNA A LOS GANADORES DE LA “XVII EDICIÓN DEL PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”

DECRETO QUE APRUEBA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, ASÍ COMO LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL” MEJORAMIENTO FÍSICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Ismael Del Toro Castro

Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco

Secretario General

Lic. Efraín Terminel Muñoz

*Director del Registro Civil, en funciones
de Secretario General del Ayuntamiento,
conforme lo establece el artículo 230,
fracción I del Reglamento de la
Administración Pública Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Sandra Berenice Flores Sánchez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de febrero de 2020

Índice

ACUERDO QUE DESIGNA A LOS GANADORES DE LA
“XVII EDICIÓN DEL PREMIO ANUAL A LA
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON
VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”.....3

DECRETO QUE APRUEBA CELEBRAR UN CONVENIO
DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL
SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, ASÍ COMO
LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO, CON EL
OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE
“RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”
MEJORAMIENTO FÍSICO EXTERIOR UNIDADES
HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA, JALISCO.....5

ACUERDO QUE DESIGNA A LOS GANADORES DE LA “XVII EDICIÓN DEL PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/14BIS/20, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, para la designación de los ganadores de la “XVII Edición del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial de Guadalajara”, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, a la Tesorería y a la Dirección de Relaciones Públicas a realizar la entrega de la “XVII Edición del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial de Guadalajara” correspondiente a los ganadores de acuerdo al siguiente listado:

HABITACIONAL:		
Finca	Lugar	Puntos
Reforma número 56	Primer Lugar	102
Juan Manuel número 1339	Segundo Lugar	99
Epigmenio González número 1188	Tercer Lugar	98

COMERCIAL:		
Finca	Lugar	Puntos
José Guadalupe Zuno número 1188	Primer Lugar	97
Garibaldi número 880	Segundo Lugar	96
Unión número 152	Tercer Lugar	95

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación

inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el siguiente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE APRUEBA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, ASÍ COMO LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL” MEJORAMIENTO FÍSICO EXTERIOR UNIDADES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de febrero de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 48/20BIS/20, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la Asociación Civil Corazón Urbano, con el objeto de llevar a cabo el Proyecto de “Reconstrucción del Tejido Social” Mejoramiento Físico Exterior Unidades Habitacionales en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría

de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la Asociación Civil Corazón Urbano, con el objeto de llevar a cabo el Proyecto de “Reconstrucción del Tejido Social” Mejoramiento Físico Exterior de las Unidades Habitacionales en el Municipio de Guadalajara, por la cantidad de hasta \$25’000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.). Convenio que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2020, mismo que es parte integrante del presente.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$25’000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, de los cuales se realizará un pago inicial por la cantidad de \$8’000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), y el resto a la conclusión del proyecto, aprobado en el resolutivo segundo.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorera Municipal para que en nombre y representación del municipio reciba los recursos económicos y financieros materia de la celebración del convenio que se aprueba en el resolutivo segundo, a efecto de llevar a cabo la ejecución del proyecto en comento.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Construcción de la Comunidad y a la Dirección General Jurídica para que realicen las gestiones y trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a la Secretaría de la Hacienda Pública, al representante legal de la Asociación Civil Corazón Urbano, al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y a la Dirección General Jurídica para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



Guadalajara
La Ciudad